



Referencia:	1/2026/SEV_PPI
Procedimiento:	Promoción Interna
SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS	

VALORACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE ENCARGADO/A GENERAL DE ARCHIVO Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMERO EJERCICIO (TIPO TEST)

Reunidas las personas que componen el Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer 1 plaza de Encargado/a General de Archivo, de personal Laboral Fijo nivel IIIB, mediante Concurso - oposición por el sistema de Promoción Interna del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla Nº 102, de 29 de mayo de 2026, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2026 (Boletín Oficial de la provincia de Sevilla Número 69, de 13 de abril de 2026), se hace constar:

PRIMERO.- Tras la revisión de la documentación entregada por las personas aspirantes para el Concurso de Méritos, la puntuación, por orden alfabético, queda de la siguiente manera:

DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL NOMBRE	A.1.1	A.1.2	A.1.3	A.2	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION ESPECIFICA	FORMACION COMPLEMENTARIA	TOTAL
***3579**	CASARES GUTIERREZ	PJ	0,00	0,00	0,00	3,38	3,38	0,00	1,00	4,38
***6173**	MERENCIO LOBATO	FD	0,00	0,00	0,00	3,80	3,80	1,40	0,00	5,20
***7908**	ROMERO GUERRERO	ML	0,00	0,00	0,00	1,87	1,87	1,50	1,00	4,37
***4248**	VILLALBA PEREZ	MG	0,00	0,00	0,00	2,47	2,47	1,10	1,00	4,57
***3937**	VINAZA AGUILAR	M	0,00	0,00	0,00	3,22	3,22	0,40	1,00	4,62

SEGUNDO.- Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la valoración provisional del Concurso de Méritos para hacer alegaciones.

TERCERO.- Se establece que la celebración del primer ejercicio: Prueba tipo Test, se realizará el jueves 17 de septiembre de 2026 a las 16 horas en la sala Multiusos de la primera planta de la biblioteca Municipal "Pedro Laín Entralgo" (Huerta Palacios s/n).

El ejercicio es de carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en contestar por escrito a 70 preguntas relacionadas con las materias contenidas en el Anexo IV (Temario) de las Bases de la convocatoria. Además contendrá 10 preguntas adicionales tipo test que las personas aspirantes deberán responder, las cuales sustituirán por orden correlativo a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación. Cada pregunta tendrá 4 opciones, siendo solo una la correcta.

Por cada cuatro preguntas contestadas erróneamente se restará una respuesta que haya sido contestada correctamente. Las preguntas no contestadas no penalizarán.

Este ejercicio estará calificado de 0 a 6 puntos, siendo necesario obtener al menos 3 puntos para superarlo. El tiempo de duración del ejercicio será de 90 minutos.

El Tribunal hará pública la plantilla de corrección del ejercicio, estableciendo un plazo de 10 días naturales para alegaciones a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de los resultados de la prueba".



CUARTO.- La actuación de las personas aspirantes se iniciará por orden alfabético en virtud de Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de personas aspirantes admitidas.

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «V» y así sucesivamente.

Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único.

Cada aspirante deberá ir provisto de **bolígrafo de tinta azul**, **DNI en vigor**, NIE o, en su defecto, pasaporte o permiso de conducir en vigor y demás medios que precise para la prueba.

La no presentación de una persona aspirante en el momento de ser llamada, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar y, consecuentemente, quedará excluida del proceso selectivo, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal Calificador.

No se permitirá durante el desarrollo de los ejercicios la tenencia o utilización de dispositivos o medios tecnológicos susceptibles de ser utilizados para alterar el principio de igualdad, mérito y capacidad.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad.

Firmado digitalmente por:
Ana Asencio Rodríguez
Coordinadora de Biblioteca
Fecha: 7 de septiembre de 2026
Ayuntamiento de Dos Hermanas